AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CASTAÑUELAS

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑUELAS
SALA CAPITULAR
Castañuelas, R. D.

SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NO. 13-2026

MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO DE REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASTAÑUELAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 176-07 CONOCE Y APRUEBA:

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su articulo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades legales que le confiere la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios que instituyen y sistema de Presupuesto Participativo en la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establecen la participación ciudadana como un eje fundamental en la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Participativo Municipal constituye un mecanismo de planificación y gestión mediante el cual los munícipes deciden sobre la priorización de obras e inversiones en sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores aprobar los montos destinados al Presupuesto Participativo Municipal para garantizar su ejecución transparente y efectiva.

CONSIDERANDO: Que fue presentado, conocido y aprobado el monto del presupuesto participativo en Sesión ordinaria de fecha miércoles 19 de agosto del 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El reglamento y procedimiento del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: El informe presentado por el Comité de Seguimiento y Control del Presupuesto Participativo Municipal.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CASTAÑUELAS

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑUELAS, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,450,711.00)**, destinado al **Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2027**.

SEGUNDO: DISPONER que dichos fondos sean ejecutados conforme a las obras y proyectos priorizados en las asambleas comunitarias, garantizando la transparencia, eficiencia y participación ciudadana en su ejecución.

TERCERO: INSTRUIR al Departamento Financiero y a la Unidad de Planificación del Ayuntamiento a incluir este monto dentro del presupuesto general del año 2027.

CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución para conocimiento general de los munícipes.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio de Castañuelas, provincia Montecristi, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

María Isabel Baez Castillo
Presidenta del Concejo de Regidores.

Maltha Rosa Rodríguez Cabrera
Secretaria del concejo de regidores.